

LA ORDENACIÓN DEL MUP Nº 251 “DEHESA DEL MONCAYO”. UN CASO SINGULAR DE MASA ARTIFICIAL INCLUIDA EN UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

Enrique Arrechea Veramendi

Sección de Conservación del Medio Natural. Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. Plaza San Pedro Nolasco, nº 7. 50071 ZARAGOZA.
e-mail: earrechea@aragob.es

RESUMEN

La ordenación de la “Dehesa del Moncayo” presenta la singularidad de gestionar una masa artificial de pino silvestre de unos 100 años, con casi nula regeneración de la especie y, en cambio, una importante invasión de las especies presentes en el bosque natural (haya, roble, acebo...), en un espacio con elevado número de visitantes y con importantes cambios de objetivos en las sucesivas revisiones.

La última revisión plantea como novedad la opción de asignar las unidades dasocráticas a los cuarteles de forma no permanente, sino pudiendo modificar la composición de dichos cuarteles en las sucesivas revisiones (“Cuarteles Revisables”)

1. INTRODUCCIÓN

El MUP nº 251 “Dehesa del Moncayo”, de 1500 Has, perteneciente al Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), se encuentra en la Sierra del Moncayo con altitudes comprendidas entre 900 y 2315 m. de altitud. Su vegetación se compone de hayedos, rebollares, pinares de pino silvestre y pino negro, mato-

rrales de montaña y enclaves freatófilos. Todas las pináceas presentes en el monte proceden de repoblaciones artificiales iniciadas en 1895 y continuadas hasta la actualidad. El monte se encuentra incluido en el Parque Natural del Moncayo y recibe unos 200.000 visitantes al año.

2. PROYECTO DE ORDENACIÓN (CAL I CASALS, 1959)

El proyecto de Ordenación se redacta tras el traspaso de la gestión del monte de la 6ª División Hidrológica Forestal al Distrito Forestal de Zaragoza en 1956. La División había repoblado desde finales del siglo XIX todos los terrenos forestales no arbolados del monte.

El estado forestal del proyecto establece la división del mismo en 62 rodales: 20 de pinar, 21 de hayedo y 21 de rebollar (incluyendo aquí las zonas de vegetación freatófila). Las existencias maderables inventariadas son de 40.769 m³ de pino y 14.567 m³ de haya, con unos crecimientos respectivos de 1.307 m³/año y 253 m³/año respectivamente (no se inventaría el rebollar). En el último

decenio anterior se habían registrado en el monte unos aprovechamientos anuales medios de 283 m³ de madera de haya, 2.049 estéreos de leña de rebollo y 50 Tm de fruta de frambuesa.

Basándose en la diferencia de especies se divide el monte en 4 cuarteles: A de rebollar (281,67 ha), B de pinar (280,31 ha), C de hayedo (390,77 ha) y D con el resto de la superficie (hasta las 1.500,87 ha del monte) de repoblaciones protectoras de *Pinus uncinata* y rasos inforestales.

La planificación del cuartel A establece su transformación de monte bajo de rebollo a monte alto de Pino silvestre, repoblando con esta especie tras la corta a matarrasa del rebollo en los tranzones en destino. El número de tranzones es de 23 y no se establece una posibilidad en producto al definir una división por cabida aproximada. Se estima que en el decenio se repoblarán 138,7 ha.

En el cuartel B (pinar) se establece el concepto de “ordenar transformando” mediante cortas sucesivas con un turno transitorio de 60 años (los pinares más viejos tenían esa edad en aquel momento) y un periodo de 15 años, definiendo por tanto 4 tramos. Como Tramo I se eligió el de menores existencias pero con pies de mayores diámetros. El Plan Especial propone una posibilidad de 1.182,68 m³/año, que se dividirá en 1.009,12 m³/año en productos maderables y el resto en productos no maderables (dn < 20 cm). Se prevé que en el Tramo I deberán quedar al final del Plan Especial 70 pies/ha (árboles padre) y que en los Tramos II y III se realicen entresacas.

En el cuartel C (hayedo) se establecen también cortas sucesivas, con un turno de 150 años y un periodo de 30, definiendo 5 tramos. La posibilidad se establece en 223,51 m³ anuales, cortando principalmente arbolado viejo extracortable.

El cuartel D no se ordena en sentido estricto, ya que no se hace división dasocrática ni se calculan existencias, y sólo se dan unas someras ideas sobre la conservación de las masas de coníferas en el incluidas (las más jóvenes de las repobladas por la 6ª División).

3. PRIMERA REVISIÓN (ITURRALDE, 1969)

La 1ª Revisión se inicia reflejando los cambios habidos en el estado legal del monte, que son la aprobación de los expedientes de deslinde y amojonamiento del monte y la Descatalogación por Orden Ministerial de 27 de octubre de 1967 de 103 ha del monte para la urbanización de la Ciudad Montaña del Moncayo. El monte pasa a tener 1.389 hectáreas catalogadas. La superficie descatalogada afecta a los cuarteles A, B y C, que pasan a tener unas cabidas respectivas de 220,47 ha, 237,55 ha y 386,12 ha.

Durante el decenio finalizado se cortan 9.581 m³ de pino silvestre y 2.129 m³ de haya, extrayéndose 250 Tm de frambuesa. Ya no se aprovechan los pastos ni las leñas. La superficie transformada en pinar en el cuartel A afecta a 12 rodales (150,61 ha), aunque el redactor considera que se han poblado realmente 124,55 ha. Las existencias maderables son de 41.348 m³ de pino silvestre en el cuartel B y 14.747 m³ en el C, con unos crecimientos respectivos de 1.891,85 m³/año y 249,49 m³/año.

La revisión propone añadir la superficie de pinar repoblada en el cuartel A al B, proponiendo la desaparición del primero una vez acabadas las labores de repoblación. Los cuarteles C y D se mantienen como en el proyecto original. No se modifica la división en tramos, ni el turno, ni el periodo.

El Plan Especial establece una posibilidad para el pino de 1.571 m³ y para el haya de 239 m³. Se eliminan los aprovechamientos de leñas, pastos y frambuesas (poco rentable) y se establece el de caza de paloma torcaz “en pasa” con 30 puestos. Aparte de los trabajos selvícolas habituales, el plan especial propone finalizar la repoblación de las 70 ha de rebollar que aun quedan en el antiguo cuartel A.

4. SEGUNDA REVISIÓN (ITURRALDE, 1979)

La 2ª Revisión se inicia recogiendo los nuevos cambios habidos: El monte se clasifi-

ca como Parque Natural en 1978, según lo establecido en la ley de E.N.P. de 1975; el número de visitantes es cada vez mayor y aumenta con el acondicionamiento de las áreas recreativas y, por último, las cortas de regeneración correspondientes al Tramo II del cuartel B y las cortas del hayedo habrían de realizarse en la zona de mayor presión turística.

Debido a estos hechos el redactor se plantea como objetivos la reducción de los aprovechamientos de pinar, cambiando el método de corta para que se atenúe el impacto paisajístico, la eliminación de las cortas en el hayedo (dada la singularidad biogeográfica que tiene) y el fomento del uso recreativo.

En el decenio finalizado se cortaron 10.167 m³ de pino y 1.428 de haya (las cortas de haya se suspenden en 1975 por decisión del gestor). El temor a la ejecución de cortas impactantes visualmente en el pinar hizo que se ejecutaran más cortas de entresaca que de regeneración, siendo éstas por bosquetes para reducir su visibilidad. La repoblación del cuartel A se extendió a 50 ha nuevas. Las existencias se establecen en 42.663 m³ de pino (cuartel B) y 15.479 m³ de haya (cuartel C), con crecimientos respectivos de 1.524 m³/año y 238 m³/año. Nada se dice de las existencias en las repoblaciones del cuartel A, ni de las existencias del cuartel D.

La 2ª revisión establece que el cuartel C pase a ser considerado protector, realizando sólo en él "cortas de policía". En el cuartel B no se modifica la división dasocrática, ni el turno, ni el periodo, pero se adopta el método de cortas por bosquetes con regeneración artificial. El cuartel A se da por repoblado y del D no se dice nada.

El Plan Especial establece la posibilidad del pinar en 950 m³/año de los que 650 m³/año son de regeneración y el resto de mejora (entresacas). No se planifican nuevas repoblaciones y el plan de mejoras se circunscribe a una serie de obras de adecuación de espacios recreativos y pistas forestales, así como a presupuestar tratamientos selvícolas en los rodales regenerados.

5. TERCERA REVISIÓN (ARRECHEA et al., 2000)

La redacción y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque (1989-1991) y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca (1990-1998) hace que la tercera revisión no se redacte en la fecha debida, retrasándose diez años. Por otra parte, entre 1992 y 1998 el monte pasa por las manos de cinco gestores diferentes que aplican con mayor o menor cuidado las especificaciones de la 2ª Revisión y en 1999 se recataloga la superficie de "Ciudad Montaña" (felizmente no se urbanizó), volviendo el monte a sus límites originales.

El inventario de la 3ª Revisión se realiza por primera vez por muestreo¹. La división dasocrática del monte en los rodales existentes (por especie y calidad) hace imposible una estratificación correcta, por lo que se comienza por modificar la división dasocrática, creando nuevos cantones con límites topográficos. En el caso de que en un cantón haya masas diferenciadas de diversas especies, se subdividen en rodales.

El inventario evidencia una serie de aspectos que van a condicionar la ordenación del monte: la reducida superficie del monte apta para su explotación debido a la inaccesibilidad o a limitaciones del PORN; el desequilibrio de clases de edad del pinar (el 70% de la masa está próxima al turno); la falta de regeneración natural del pinar y la abundancia de la misma para otras especies (haya, roble, fresno, acebo, etc.); la limitación legal (PORN) de aprovechamiento del hayedo y el pinar de pino negro; la protección legal del acebo y, finalmente, la elevada presencia de visitantes que implica una diligente gestión de los residuos de corta. Por otra parte, la normativa del Parque Natural obliga a favorecer la regeneración de las especies presen-

¹ Los inventarios de la Ordenación y el de la 1ª Revisión se hicieron por conteo pie a pie de árboles por encima de 20 cm de dn, y en la 2ª Revisión no se hizo inventario, sino que se aplicaron crecimientos y deducciones de cortas.

tes de forma natural, dado que la misma es suficiente para asegurar la continuidad y evolución de la masa forestal.

Con estas circunstancias la ordenación se realiza dividiendo el monte en tres unidades de carácter no permanente, aplicando sobre cada una de ellas diferentes criterios e imponiendo la revisión de sus límites y planificación en cada periodo de aplicación de los consecutivos planes especiales (cabe recordar que en las revisiones anteriores ya se ha modificado la superficie y destino de los cuarteles por diversos motivos). Dichas unidades se diferencian por su función principal, que será respectivamente la protectora, la productiva y la de fomento del uso recreativo.

Por motivos de facilitar la comprensión y seguir una terminología comúnmente aceptada, dichas superficies se denominan cuarteles, pero debe recalarse la variabilidad de sus límites según sea una u otra la función asignable en cada futura revisión a las superficies que las forman. La unidad de asignación será el Rodal (subdivisión del cantón) y no el cantón completo, ya que hay que tener en cuenta las diferencias que tienen rodales del mismo cantón en algunos casos. Las citadas superficies (“cuarteles”) quedan así:

Cuartel A: Superficie de aprovechamiento maderable: Con una superficie total y arbolada de 510 has, con *Pinus sylvestris*, *Quercus pyrenaica*, *Quercus petraea* y *Fagus sylvatica* como especies principales, considerando el resto de especies arbóreas como secundarias. Los cantones que conforman este cuartel se encuentran poblados por una masa densa con buen estado sanitario, crecimientos elevados para el pino silvestre y regeneración natural escasa para pino silvestre y abundante para haya, rebollo y acebo. Dentro del cuartel se encuentran las siguientes tipologías de masa: Rebollares (algunos resalvados y otros no); Pinares de enresinado, sobre terrazas abiertas en el rebollar (algunos aclarados y otros no); Pinares de regeneración artificial tras cortas finales; y, por último, Pinares cerrados sin regeneración y otros

abiertos con regeneración de frondosas. El cuartel dispone de una buena red de pistas principales.

Cuartel B: Superficie de Reserva: La superficie total del cuartel es de 962 has, (381 Has de hayedo, 62 has de bosque mixto, 154 has de pino negro y 365 has de zona suprasilvica). No se determina ningún método de ordenación en sentido estricto, substituyendo éste por una discreta planificación de intervenciones de mejora en algunos cantones, orientadas a afianzar las características esenciales de estas masas.

Cuartel C: Superficie de uso recreativo prioritario: Con una superficie de 38 has. Concentra gran parte de las infraestructuras recreativas y de gestión del Parque, por lo que aquí el bosque tiene un interés principalmente paisajístico, existiendo sólo la necesidad de intervenciones de policía y de un relativo “ajardinamiento” que facilite su uso y disfrute por parte de los visitantes.

En el caso de que la gestión de estas superficies produzca un cambio de las características de un determinado rodal (por ejemplo una regeneración masiva de acebo), éste deberá cambiarse del cuartel en el que estaba a aquel que mejor corresponda a su nueva tipología. Podemos hablar de un nuevo concepto para el Plan General, al que podríamos llamar “CUARTELES REVISABLES”.

El Plan General establece lo siguiente en cuanto a la Superficie de Aprovechamiento Maderable (“Cuartel” A):

Superficie: 510 has. Producción principal: madera de pino silvestre y rebollo. Método de ordenación: Tramo móvil. Métodos de corta: Aclareo sucesivo y bosquetes. Turno (edad de madurez): 120 años. Periodo de regeneración: 20 años.

Existencias de pino silvestre: 86.323 m³. Crecimiento 4,66 m³/ha/año.

El Plan Especial establece una posibilidad del decenio 2000-2009 de 17.880 m³ de pino silvestre (13.000 m³ de regeneración, 3.030 m³ de cortas de masa residual en cantones

regenerados y 1.850 m³ de cortas de mejora en claras). No se cuantifica la posibilidad de leñas de rebollo obtenidas en resalveo de conversión a monte alto por falta de datos inventariales, aunque se establecen los cantones en que se deberá intervenir con este tratamiento.

Aparte de la nueva división dasocrática del monte, hay que destacar la elección de una edad de madurez más acorde con la de la masa de pinar existente (que ya tiene 100 años), dentro de un método que puede facilitar la regeneración natural de las diversas especies presentes. También se establece una posibilidad mayor que en anteriores revisiones, intentando ejecutar masa vieja para alcanzar la verdadera "ordenación" de las superficies del cuartel. Por último se pretende dar valor al rebollar que se ha mantenido vigoroso aunque haya sido sistemáticamente perseguido desde la ordenación del monte.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARRECHEA, E., FRAILE, F.J.; 2000. *Proyecto de Tercera Revisión de la Ordenación del monte de U.P. nº 251 "Dehesa del Moncayo"*. Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes. Diputación General de Aragón. Documento inédito. Zaragoza.

CAL I CASALS, R.; 1959. *Proyecto de Ordenación del monte de U.P. nº 251 "Dehesa del Moncayo"*. Distrito Forestal de Zaragoza. Documento inédito. Zaragoza.

ITURRALDE IRIGOYEN, A.; 1969. *Proyecto de Primera Revisión de la Ordenación del monte de U.P. nº 251 "Dehesa del Moncayo"*. Distrito Forestal de Zaragoza. Documento inédito. Zaragoza.

ITURRALDE IRIGOYEN, A.; 1979. *Proyecto de Segunda Revisión de la Ordenación del monte de U.P. nº 251 "Dehesa del Moncayo"*. Distrito Forestal de Zaragoza. Documento inédito. Zaragoza.